



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

SM

1 La ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
2 República del Ecuador, (4) cuatro de Agosto, - 2  
3 3 OCT83  
4 de mil novecien-  
5 tos ochenta y tres  
6 AUMENTO ante mi, Notaria -  
7 DE Segunda del can -  
8 CAPITAL - tón, Doctora Xime-  
9 na Moreno de Soli-  
10 Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS nes comparece el -  
11 SOCIALES DE LA COMPAÑIA :- señor Ingeniero  
12 "FOSFORERA ECUATORIANA S.A." Carlos Teixeira -  
13 CUANTIA: S/20'000.000,00 Pinto, en su cali-  
14 Dí 5 copias. dad de Gerente Ge-  
15 Conforme consta de los documentos habilitantes que neral de la Compa-  
16 se adjuntan. El compareciente es de nacionalidad por ñía "Fosforera E-  
17 tuguesa, de estado civil casado, domiciliado en esta cuatoriana S.A."  
18 ciudad, plenamente capaz, mayor de edad, a quien de  
19 conocer doy fe, me pide elevar a Escritura Pública -  
20 el contenido de la siguiente minuta: - SEÑOR  
21 NOTARIO: Sírvase hacer constar de escritura  
22 pública la siguiente de aumento de capital y reforma  
23 de los Estatutos Sociales de la compañía "Fosforera  
24 Ecuatoriana S.A." RUC diecisiete nueve cero cero dos  
25 uno dos cero tres cero cero uno (1790021203001) . -  
26 COMPARECIENTES :- Comparece el señor -  
27  
28

profesión Ingeniero Eléctrico y Mecánico, en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad portuguesa y prueba su calidad mediante su nombramiento debidamente inscrito y, además, se encuentra facultado para otorgar esta escritura pública, todo según los documentos habilitantes que se adjuntan.- A N T E C E D E N T E S . - P R I

M E R O . - La compañía Fosforera Ecuatoriana S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el día veinte y cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo, con un capital de veinte millones de sucres (\$20'000.000,00). La constitución social de la compañía fue aprobada mediante sentencia del Juez Primero Provincial de Pichincha, el veinte y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete y, posteriormente fue inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y nueve de octubre del mismo año.- S E G U N D O . - Mediante escritura

pública otorgada en la ciudad de Quito el día dos de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo, se reformaron y codificaron los estatutos sociales de la compañía. Esta escritura fue aprobada por la Superintendencia de Compañías se inscribió en el Registro Mercantil el día nueve de septiembre de mil novecientos



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 setenta y cuatro. Mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte y tres de diciembre de mil <sup>3 OCT83</sup> 3  
2  
3 novecientos ochenta y uno, ante el Notario Primero  
4 del Cantón, doctor Jorge Machado Cevallos, se aumentó a cuarenta millones de sucres (\$40'000.000,00) el  
5 capital social y, en consecuencia se reformaron los  
6 Estatutos de la Compañía, actos que fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, con Resolución número once mil treinta y nueve de doce de  
7 enero de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de los  
8 mismos mes y año, bajo el número diez del Registro Industrial, Tomo catorce. T E R C E R O . - La Junta  
9 General de Accionistas celebrada en la ciudad de Quito el día veinte y nueve de marzo de mil novecientos  
10 ochenta y tres, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de veinte millones  
11 de sucres (\$20'000.000,00), o sea hasta que el capital social alcance un total de sesenta millones de  
12 sucres (\$60'000.000,00), mediante la capitalización de reserva legal, la capitalización de reservas voluntarias y la capitalización de superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, según consta de la copia del acta que se adjunta a esta escritura. La misma Junta General resolvió reformar los  
13 estatutos sociales de la Compañía. - C U A R T O . -  
14 Para la capitalización por revalorización de activos fijos, que en el presente caso comprende instalacio-

*[Handwritten signature]*

nes y maquinarias, excluyendo, por tanto, terrenos y -  
edificios, se procede de conformidad con el Decreto  
número mil trescientos ochenta y cuatro de catorce -  
de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, publi-  
cado en el Registro Oficial número trescientos noventa  
ta de dieciseis de diciembre de mil novecientos o-  
chenta y dos, y con la Resolución número doce mil -  
ciento noventa y cinco de la Superintendencia de Com-  
pañías, publicada en el Registro Oficial número cua-  
trocientos dos de tres de enero de mil novecientos -  
ochenta y tres. Respecto a los accionistas extranje-  
ros, se deja constancia de que, en lo que se refiere  
al aumento de capital por capitalización de reservas  
legal y voluntaria, el inversionista extranjero se -  
encuentra facultado por la ley sin que sea necesaria  
ninguna autorización para dichos aumentos. - Q U I N -  
T O . - En cuanto a la capitalización del superávit  
por revalorización de activos, las empresas mixtas ex-  
tranjeras, se hallan autorizadas mediante la Resolu-  
ción número ciento noventa y nueve - A de veinte y dos  
de marzo de mil novecientos ochenta y tres, dictada  
por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integra-  
ción, y publicada en el Registro Oficial número cua-  
trocientos setenta y tres de dieciocho de abril de  
mil novecientos ochenta y tres, sin necesidad de au-  
torización específica previa. - S E X T O . - Por úl-  
timo, la Junta General de Accionistas mencionada en  
estos antecedentes, cuya copia del acta se agrega co-



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

- 3 -  
mo documento habilitante, facultó expresamente a los

administradores de la compañía para otorgar la es -  
3 OCT 83

critura pública correspondiente para llevar adelante  
todos los pasos necesarios para su perfecta validez.

En base a estos antecedentes, el compareciente a es-  
ta escritura, en su calidad de representante legal -  
de Fosforera Ecuatoriana S.A., otorga las siguien -

tes declaraciones: - PRIMERA: - Se aumenta  
el capital social de la compañía en la suma de vein-  
te millones de sucres (\$20'000.000,00) o sea hasta -

que alcance un total de sesenta millones de sucres -  
(\$60'000.000,00), mediante la emisión de veinte mil  
(20.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
un valor nominal de un mil sucres (\$1.000,00) cada -  
una. El pago de este aumento de capital se lo efec-  
túa en la siguiente forma: a. La suma de tres mi-

llones ochocientos sesenta y ocho mil ciento ochenta  
y siete sucres con ochenta y ocho centavos -  
(\$3'868.187,88), mediante la capitalización de reser-

va legal, suma que se tomará del saldo que arroje -  
esta cuenta al treinta y uno de marzo de mil nove -  
cientos ochenta y tres. b. La suma de siete millo-

nes quinientos sesenta y un mil ochocientos quince -  
sucres con once centavos (\$7'561.815,11), mediante -  
la capitalización de una parte de la reserva legal.

c. La suma de ocho millones quinientos sesenta y nue-  
ve mil novecientos noventa y siete sucres con un cen-  
tavo (\$8'569.997,01), mediante la capitalización del

*Ximena Moreno de Solines*

ACCIONISTAS NACIONALES	Reserva Legal	Reserva Voluntaria	Superávit	Total Au- mento	No. de Acciones
✓ José Alonso Iglesias	✓ 7.736,38	✓ 15.123,63	✓ 17.139,99	✓ 40.000,00	✓ 40
✓ Susana Alvarez de Chiriboga	✓ 1.934,09	✓ 3.780,91	✓ 4.285,00	✓ 10.000,00	✓ 10
✓ Patricio Alvarez Drouet	✓ 3.868,19	✓ 7.561,82	✓ 8.569,99	✓ 20.000,00	✓ 20
✓ Lourdes Alvarez de Uribe	✓ 19.340,94	✓ 37.809,08	✓ 42.849,98	✓ 100.000,00	✓ 100
✓ César Gabriel Alvarez Villota	✓ 1.934,09	✓ 3.780,91	✓ 4.285,00	✓ 10.000,00	✓ 10
✓ María del Carmen Alvarez Villota	✓ 1.934,09	✓ 3.780,91	✓ 4.285,00	✓ 10.000,00	✓ 10



28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
✓	Cornelio	Caicedo	Guerrón							✓	1.934,09					✓	3.780,91			✓	4.285,00			✓	10.000,00		✓	10
✓	Clemencia	C. Vda.	de Vallejo	Araujo						✓	1.934,09					✓	3.780,91			✓	4.285,00			✓	10.000,00		✓	10
✓	Felipe V.	Carbo	Avellán							✓	3.868,19					✓	7.561,82			✓	8.569,99			✓	20.000,00		✓	20
✓	Presidente del Consejo	Gubernativo	de los Bienes	Arquidiocesanos																								
	de Quito									✓	19.340,94					✓	37.809,08			✓	42.849,98			✓	100.000,00		✓	100
✓	María	Cordovez	de Mercado							✓	9.670,47					✓	18.904,54			✓	21.424,99			✓	50.000,00		✓	50
✓	José	Cordovez	Zegers							✓	1.934,09					✓	3.780,91			✓	4.285,00			✓	10.000,00		✓	10



28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
										✓	1.547,28					✓	3.024,73				✓	3.427,99		✓	8.000,00		✓	8
										✓	1.934,09					✓	3.780,91				✓	4.285,00		✓	10.000,00		✓	10
										✓	1.934,09					✓	3.780,91				✓	4.285,00		✓	10.000,00		✓	20
										✓	1.934,09					✓	3.780,91				✓	4.285,00		✓	10.000,00		✓	10
										✓	19.340,94					✓	37.809,08				✓	42.849,98		✓	100.000,00		✓	100
										✓	19.340,94					✓	37.809,08				✓	42.849,98		✓	100.000,00		✓	100
										✓	9.670,47					✓	18.904,54				✓	21.424,99		✓	50.000,00		✓	50



28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
										✓	5.802,28				✓	11.342,72				✓	12.855,00			✓	30.000,00	✓	30
										✓	7.736,38				✓	15.123,63				✓	17.139,99			✓	40.000,00	✓	40
										✓	1.934,09				✓	3.780,91				✓	4.285,00			✓	10.000,00	✓	10
										✓	38.681,88				✓	75.618,15				✓	85.699,97			✓	200.000,00	✓	200
										✓	25.143,22				✓	49.151,80				✓	55.704,98			✓	130.000,00	✓	130
										✓	1.934,09				✓	3.780,91				✓	4.285,00			✓	10.000,00	✓	10



	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
✓ Florentina Fierro Viña											✓ 19.340,94						✓ 37.809,08				✓ 42.849,98			✓ 100.000,00				✓ 100
✓ Ignacio Fierro Viña											✓ 19.340,94						✓ 37.809,08				✓ 42.849,98			✓ 100.000,00				✓ 100
✓ Inés Fierro Viña											✓ 19.340,94						✓ 37.809,08				✓ 42.849,98			✓ 100.000,00				✓ 100
✓ Margarita Fierro Viña											✓ 19.340,94						✓ 37.809,08				✓ 42.849,98			✓ 100.000,00				✓ 100
✓ Adela Lazcano de Soler											✓ 1.934,09						✓ 3.780,91				✓ 4.285,00			✓ 10.000,00				✓ 10
											✓ 3'868.187,88						✓ 7'561.815,11				✓ 8'569.997,01			✓ 20'000.000,00				✓ 20.000



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 SEGUNDA . - Se reforman los siguientes artículos  
 2 los de los Estatutos Sociales de la compañía, que -  
 3 de ahora en adelante dirán: "Artículo -  
 4 Quinto . - El capital social es de sesenta millo  
 5 nes de sucres (\$60'000.000,00), representado en se-  
 6 senta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil  
 7 sucres (\$1.000,00) cada una. Este capital podrá -  
 8 ser aumentado por resolución de la Junta General.-  
 9 Artículo Sexto . - Las acciones serán  
 10 correlativamente numeradas del uno al sesenta mil y  
 11 los títulos representativos de las mismas serán au-  
 12 torizados con el sello de la compañía y las firmas  
 13 del Presidente y del Gerente General. Se podrá emi-  
 14 tir a pedido del accionista, uno o más títulos para  
 15 varias acciones". Usted, señor Notario, se servirá  
 16 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfec-  
 17 ta validez y pleno efecto del presente instrumento.-  
 18 Firmado.- Doctor René Bustamante M.- Matrícula número  
 19 cinco. DOCUMENTOS HABILITANTES -  
 20 T E S . - FOSFORERA ECUATORIANA S.A. N O M B R A  
 21 M I E N T O . - Quito, treinta y uno de marzo de mil  
 22 novecientos ochenta y dos.- Señor Ingeniero Don Car-  
 23 los Teixeira-Pinto .- Presente.- El Directorio de la  
 24 Compañía FOSFORERA ECUATORIANA S.A. , en sesión ce-  
 25 lebrada el día veinte y cinco de febrero de mil no -  
 26 vecientos ochenta y dos, resolvió designar a usted -  
 27 Gerente General de la Compañía. Los datos relativos  
 28 a este nombramiento son los siguientes: - UNO.- La

*Ximena Moreno de Solines*

9

1 Compañía se denomina FOSFORERA ECUATORIANA S.A., el -

2 cargo es de Gerente General, el período de duración

3 del cargo es de cinco años, y el nombramiento se -

4 otorga a favor del señor Ingeniero Carlos Teixeira-

5 Pinto, quien es reelegido para este cargo.- D O S.-

6 La Resolución del Directorio que efectuó este nombra-

7 miento fue tomada el día veinte y cinco de febrero -

8 de mil novecientos ochenta y dos y la fecha de su o-

9 torgamiento es la de treinta y uno de marzo de mil -

10 novecientos ochenta y dos.- T R E S . - Las faculta-

11 des del Gerente General constan en la escritura de -

12 reforma y codificación de Estatutos otorgada el dos -

13 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro ante el

14 Notario Del Cantón Quito, Doctor José V. Troya J. e -

15 inscrita en el Registro Mercantil el nueve de septiem-

16 bre de mil novecientos setenta y cuatro, cuyos artícu-

17 los treinta y seis y treinta y siete letra d) dicen:

18 / ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: El Gerente General será nom-

19 brado por el Directorio por cinco años y pueda ser -

20 libremente removido por éste.- El Gerente no necesi-

21 ta ser accionista ni Director de la Compañía. / ARTICU-

22 LO TRIGESIMO SEPTIMO: - El Gerente General es el Ad-

23 ministrador y representante legal general de la Com-

24 pañía y ejerce con plenitud de atribuciones la repre-

25 sentación Judicial y extrajudicial de la misma, sin

26 perjuicio de las atribuciones similares que los Esta-

27 tutos confieren al Presidente y al Vicepresidente -

28 Ejecutivo de la Compañía. El Gerente General ejercerá



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

la más alta dirección ejecutiva de la Compañía -  
 quedándole subordinados todos los funcionarios y em-10  
 pleados de la misma y gozará de las más amplias atribuciones en cuanto conciernen a la dirección técnica,  
 administrativa, funcional y comercial, pudiendo en -  
 consecuencia, ejecutar toda clase de actos y firmar  
 toda clase de contratos en nombre y por cuenta de -  
 la Compañía, debiendo informar de su gestión al Directorio con la frecuencia que sea necesaria . -  
 C U A T R O . - El Directorio autorizó al Vicepresidente Ejecutivo y al Secretario de la Compañía, -  
 para otorgar el presente nombramiento, de acuerdo -  
 con el artículo Cuarenta y seis de los Estatutos Sociales.- Firmado.- José Alonso Iglesias.- Vicepresidente Ejecutivo.- Firmado.- Doctor René Bustamante Muñoz, Secretario.- ACEPTACION.- Acepto al cargo de Gerente General de FOSFORERA ECUATORIANA S.A. para el que he sido elegido por un período de cinco años, Quito, treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- Firmado.- Carlos Teixeira-Pinto . -  
 Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número mil quinientos cuarenta y cuatro del Registro de Nombramientos, Tomo Ciento Trece.- Quito, a seis de Mayo, de mil novecientos ochenta y dos.-  
 REGISTRO MERCANTIL.- Firmado.- Ilegible.- EL REGISTRADOR.- Hay un sello.- A C T A N U M E R O  
V E I N T E Y O C H O: JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FOSFORERA ECUATORIANA S.A. -

*[Handwritten signature]*

En Quito, el día martes veinte y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, en las oficinas de Forera Ecuatoriana S.A., ubicada en el kilómetro seis de la Carretera Panamericana Sur, a las trece y cincuenta y nueve minutos de la tarde se inicia la Junta General Extraordinaria a que han sido convocados accionistas y representantes de accionistas de la Compañía, asistiendo también funcionarios de la Empresa. Preside la Sesión el señor Don José Alonso Iglesias, Vicepresidente Ejecutivo, por ausencia del Presidente de la Compañía, Don Ignacio Fierro Viña, y del Primer Vicepresidente, señor doctor Jorge Pérez, Serrano.- Actúa como Secretario, el titular, doctor René Bustamante Muñoz.- El señor Presidente de la Junta solicita al señor Secretario que se haga la lista de los concurrentes y de las personas que representen a otros accionistas, así como del número de accionistas pagadas que se hallen representadas por aquellas personas:

L I S T A D E A S I S T E N T E S.-

Accionista o Representante	Acciones Ordinarias
	de \$1.000,00 cada una
Compañía Internacional para el Comercio Exterior "COIN-TER", representada por el doctor Manuel Fernández Neira	18.000
Promociones y Finanzaciones	



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

Industriales S.A. "PROFINSA",

3 OCT 83

11

representada por el señor: -

Carlos Izurieta 17.260

Doctor Sebastián Pérez Arteta,

en representación de Converge

S.A. 500

Don Manuel Jijón Caamaño 200

Don Francisco Uribe Lasso 260

Don José Alonso Iglesias 80

Ing. Richard Espinosa Palacios 40

T O T A L 36.340

Se hallan presentes también el Gerente General, Inge-  
 niero Carlos Teixeira-Pinto y el Comisario, señor Adal-  
 berto Melo NÚÑEZ. Los Comisarios fueron especial e in-  
 dividualmente convocados para esta Junta mediante car-  
 ta del dieciseis de marzo de mil novecientos ochenta  
 y tres, y además en la misma Convocatoria por la pren-  
 sa. El señor Presidente señala que sobre un total de  
 Cuarenta mil acciones nominativas que representan el  
 capital de cuarenta millones de sucres (\$40'000.000,00)  
 de la Compañía, se hallan representadas treinta y seis  
 mil trescientos cuarenta acciones de mil sucres -  
 (\$1.000,00) cada una equivalente a treinta y seis mi-  
 llones trescientos cuarenta mil sucres (\$36'340.000,00)  
 por lo cual, existiendo quorum, declara legalmente -  
 instalada la Junta General de Accionistas, cuya convo-  
 catoria por la prensa solicita sea leída por el señor  
 Secretario. El señor Secretario da lectura a la Con-

*[Handwritten signature]*

vocatoria publicada en los Diarios "El Comercio y "El

Tiempo", de Quito de dieciocho y diecisiete de marzo

de mil novecientos ochenta y tres, respectivamente,

convocatoria que a continuación se transcribe: C O N

V O C A T O R I A            A            J U N T A            G E -

N E R A L            E X T R A O R D I N A R I A . D E

A C C I O N I S T A S            D E            F O S F O R E ;

R A            E C U A T O R I A N A            S.A. - De acuer-

do con lo resuelto por el Directorio y en conformi-

dad con la Ley y los Estatutos Sociales, se convoca -

a los señores Accionistas de Fosforera Ecuatoriana -

S.A., a la Junta General Extraordinaria que se reali-

zará el día martes veinte y nueve de marzo de mil -

novecientos ochenta y tres, a partir de las trece ho-

ras ( 1:00p.m.) en las oficinas de la Compañía ubica-

das en el kilómetro seis de la carretera Panamericana

Sur, Quito.- La Junta conocerá y resolverá únicamen-

te sobre los siguientes puntos:  Aumento de capital -

social y consiguientes reformas de los Estatutos So-

ciales. Se convoca especial e individualmente a los

señores Comisarios, Principal y Suplente, Adalberto

Melo Núñez y Jorge Vásquez Zurita, respectivamente,

Quito, dieciseis de marzo de mil novecientos ochenta

y tres.- José Alonso Iglesias.- VICEPRESIDENTE EJECU-

TIVO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA. A continuación el

señor Presidente dispone que la Junta proceda a tratar

el asunto de la Convocatoria, o sea, conocer y resol-

ver sobre el aumento de capital y reforma de los Esta



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

- 1 -  
tutos de la Compañía: El señor Presidente manifiesta -

a los señores accionistas que la compañía tiene en - 3 OCT 83 12

la actualidad un capital de cuarenta millones de su-

cras que se halla totalmente pagado a la presente -

fecha. El Directorio ha resuelto someter a la aproba-

ción de la Junta General de Accionistas el aumento -

de capital por la suma de veinte millones de sucres,

de manera que el capital social alcance a sesenta mi-

llones de sucres (\$60'000.000,00). El pago de las apor-

taciones que deberán hacerse por la suscripción de -

las nuevas acciones se efectuará sobre las siguientes

bases:  U N O / - Por capitaliza-

ción de la reserva legal: \$ 3'868.187,88

D O S .- Por capitalización

de reservas voluntarias: \$ 7'561.815,11

T R E S .- Por capitalización del

superávit proveniente de la -

revalorización de activos fijos. \$ 8'569.997,01

S U M A N : \$ 20'000.000,00

El señor Presidente informa que en esta revaloriza -

ción de activos fijos, que comprenden instalaciones

y maquinarias, excluyendo por tanto, terrenos, edifi-

cios, se ha procedido de conformidad con el Decreto

número mil trescientos ochenta y cuatro de catorce -

de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, publi-

cada en el Registro Oficial número trescientos noven-

ta, de dieciseis de diciembre de mil novecientos o -

chenta y dos, y con la Resolución número doce mil -

*[Handwritten signature]*

ciento noventa y cinco de la Superintendencia de Compa-

ñías, Registro Oficial número cuatrocientos dos de  
tres de enero de mil novecientos ochenta y tres. Lue-  
go de la correspondiente deliberación al respecto, la  
Junta General Extraordinaria de Accionistas, acogien-  
do la proposición del Directorio de la Compañía adop-  
ta por unanimidad las siguientes resoluciones: -

U N O . - Aumentar el capital social de la compañía -  
en la suma de veinte millones de sucres (\$20'000.000,-)  
o sea hasta que el capital social alcance un total de  
sesenta millones de sucres (\$60'000.000,00), mediante  
la emisión de veinte mil (20.000) nuevas acciones or-  
dinarias y nominativas de un valor nominal de un mil  
sucres (\$1.000) cada una.-

D O S . - El pago del -  
aumento de capital se efectuará en la siguiente forma:

D O S P U N T O U N O . - La suma de tres mi-  
llones ochocientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y  
siete sucres con ochenta y ocho centavos (\$3'868.187,88)  
mediante la capitalización de reserva legal. Suma que se  
tomará del saldo que arroje esta cuenta al treinta y  
uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres . -

D O S P U N T O D O S . - La suma de siete mi-  
llones quinientos sesenta y un mil ochocientos quin-  
ce sucres con once centavos (\$7'561.815,11), mediante  
la capitalización de reservas voluntarias.-

D O S P U N T O T R E S . - La suma de ocho millones -  
quinientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y  
siete sucres con un centavo, (\$8'569.997,01), median-



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 ta la capitalización del superávit proveniente de -  
 2 la revalorización de activos fijos. - T R E S . -  
 3 Reformar los siguientes artículos de los ~~estatutos~~ <sup>estatutos</sup> - **13**  
 4 sociales, que de ahora en adelante dirán: "ARTICULO  
 5 QUINTO: El Capital Social es de sesenta millones de  
 6 sucres (\$60'000.000,00), representados en sesenta mil  
 7 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres  
 8 (\$1.000,00) cada una. Este capital podrá ser aumenta-  
 9 do por resolución de la Junta General. - ARTICULO -  
 10 SEXTO. - Las acciones serán correlativamente numeradas  
 11 del uno al sesenta mil y los títulos representativos  
 12 de las mismas serán autorizados con el sello de la -  
 13 Compañía y las firmas del Presidente y del Gerente -  
 14 General. Se podrá emitir a pedido del accionistas, uno  
 15 o más títulos para varias acciones". - C U A T R O . -  
 16 Facultar expresamente a los representantes legales -  
 17 de la compañía para otorgar la respectiva escritura  
 18 pública de aumento de capital y reforma de estatutos  
 19 y para efectuar todos los demás actos que fueren ne-  
 20 cesarios para su perfeccionamiento. - C I N C O . -  
 21 Se faculta expresamente a los administradores de la  
 22 compañía para interpretar las presentes resoluciones,  
 23 en casos de duda de su aplicación y para resolver -  
 24 los casos no previstos en la misma. Se incorporan -  
 25 al expediente de esta sesión los siguientes documen-  
 26 tos: UNO. - Las correspondientes hojas de los periódicos que contienen las publicaciones de la convocatoria.  
 27 DOS. - Cartas de convocatoria a los Comisarios.  
 28

*Ximena Moreno de Solines*

documentos de representación.- CINCO.- Copia del Acta certificada por el Secretario de la Junta.- SEIS . -

Los demás documentos que han sido conocidos por la -

Junta, según se indica en esta Acta. A las catorce -

horas treinta minutos (14:30) de la tarde se declara

un receso para la elaboración del acta. Se reanuda

la sesión a las quince horas (15:00) y el Secretario

da lectura a la presente acta, la cual es aprobada -

por unanimidad. A continuación, el Presidente declara

clausurada la sesión de Junta General, a las quince

horas y diez minutos de la tarde. Firmado.- José

Alonso Iglesias . Vicepresidente Ejecutivo Encargado

de la Presidencia . - Firmado.- René Bustamante Muñoz

Secretario.- C E R T I F I C O, que la presente copia

es del mismo tenor que su original, el cual se -

encuentra debidamente firmado por el Vicepresidente

Ejecutivo encargado de la Presidencia y por el Secretario.-

Quito a primero de agosto de mil novecientos

ochenta y tres.- El Secretario . - Firmado.-

René Bustamante Muñoz.- Hasta aquí la minuta,

que con sus documentos habilitantes queda elevada

a escritura pública con todo el valor legal. Y leída

que fue al compareciente por mi la Notaria; se ratifica

y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual -

doy fe.- Firmado.- Señor Inteniero Carlos Teixeira,

cédula de identidad número diecisiete cero siete dos

cero cero cero dos - seis.- Cédula tributaria número ce-



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

cero : cinco tres seis cuatro.- Firmado.- Doctora -

Ximena Moreno de Solines.- N O T A R I A S E -

G U N D A . - Hay un sello.- 3 OCT83

14

Se otorgó ante mi, y en fe de -

ello confiero esta - TERCERA - COPIA, firmada y se-

llada en Quito, cuatro de agosto de mil novecientos

ochenta y tres.-

*Ximena Moreno de Solines*

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA  
QUITO - ECUADOR

*Ximena*

*Ra*

1 --ZON:-- cumpliendo lo ordenado por el señor superinten-  
2 dente de Compañías Encargado en su Resolución No. 12642 de  
3 fecha de hoy, tomé nota de la aprobación constante en di-  
4 cha Resolución al margen de la Escritura de Aumento de  
5 Capital y Reforma de Estatutos de "FOSFORERA ECUATORIANA  
6 S.A.", otorgada ante mí el 4 de Agosto de 1983.

7 Quito, 31 de Agosto de 1983.

8  
9  
10 *Ximena Moreno de Solines*

11 DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

12 NOTARIA SEGUNDA





Z O N : Mediante Resolución # 12642; de la Superintenden -  
 cia de Compañías , de fecha 31 de Agosto de 1.983,  
 anote : Almargen de la matriz de la escritura pu -  
 blica de 25 de octubre de 1.957 por la cual se cons -  
 tituyo la compañía en referencia , que ha procedido  
 a aumentar al capital y a reformar sus Estatutos,  
 de acuerdo a la escritura pública que se aprueba -  
 con dicha resolución .-

*[Handwritten signature]*

Quito , a 7 de Septiembre de 1.983

*[Handwritten signature]*

doctor  
 Edmundo Cueva  
 Cueva  
 NOTARIO 4º

Teléfonos: 23 00 58  
 52 74 10  
 QUITO - ECUADOR

Dr. EDMUNDO CUEVA CUEVA  
 NOTARIA CUARTA Dr. Edmundo Cueva Cueva.  
 QUITO - ECUADOR NOTARIO CUARTO DE QUITO

CON ES -

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número - doce mil seiscientos cuarenta y dos, del señor Superintendente de Compañías, Encargado, de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 116 del Registro Industrial, tomo 15.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 204 de veinte y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, a fs. 347 del Registro Mercantil, tomo 88.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "FORERA ECUATORIANA S.A.", otorgada el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Segundo de este Cantón, Dra. Ximena Moreno.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10434.- Quito a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

*Gustavo García Banderás*  
REGISTRADOR MERCANTIL

